



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE".

EXENTO

DECRETO N° 591 /2025.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 104 de fecha 09 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 52, de fecha 14 de enero de 2025, de la Secplan; Registro N° 877, de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad sensibilizará y promoverá en la comunidad ariqueña, una cultura de prevención basada en el cuidado del medio ambiente especialmente de los ríos de nuestra ciudad, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos derivados de desastres naturales, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. de Emergencia y Protección Civil
1.3.-FECHA	: Enero a diciembre 2025.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: De acuerdo al Reglamento 04/2019, Art. 140, El Departamento Municipal de Protección Civil y Emergencia, dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunitario y tendrá por misión programar y ejecutar acciones de apoyo y fomento de la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Le corresponderán las siguientes funciones específicas: i) Ejecutar actividades de educación, difusión y capacitación en Gestión del Riesgo, Reducción del Riesgo de Desastre y Protección Civil dirigidas a la comunidad en general, organizaciones territoriales, funcionales y de voluntariado. Las lluvias estivales que todos los años afectan el altiplano de nuestra región y taren consigo el aumento del caudal de los ríos, permiten que en época de verano llegue hasta la costa de nuestra ciudad el río San José que habitualmente se encuentra seco en el sector urbano. Es por ello que es de suma importancia generar acciones preventivas como la limpieza de los ríos para sacar de su cauce todo aquel elemento, ya sea basura o escombros que contaminen nuestra costa o que por su envergadura tape el flujo normal del río para evitar desbordes. Estas actividades se enmarcan en acciones concretas de Reducción del Riesgo de Desastres y permiten a la Municipalidad de Arica vincularse con la comunidad organizada e instituciones que están siempre apoyando el trabajo preventivo y de respuesta.
2.2. Descripción	: El Departamento de Emergencia y Protección Civil, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como objetivo fomentar la conciencia acerca de la relevancia de la mitigación de riesgos de desastres y promover la acción colectiva para abordar este asunto fundamental. Es por este motivo que se ha decidido organizar una limpieza masiva del río San José en su tramo urbano desde Avda. Santa María hasta el atravesio de Calle Guillermo Sánchez (sector de la población Nueva esperanza). Este trabajo se realizará mancomunadamente entre la Ilustre Municipalidad de Arica, Ejército de Chile y Organizaciones Civiles que velan por temáticas medioambientales y cuidado de las playas en nuestra ciudad.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Sensibilizar y promover en la comunidad ariqueña, una cultura de prevención basada en el cuidado del medio ambiente especialmente de los ríos de nuestra ciudad, con énfasis en la prevención y mitigación de los riesgos derivados de desastres naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar una limpieza efectiva del tramo del río San José ante la inminente bajada del su caudal.
- Propiciar alianzas con la comunidad organizada para educación y concientización del cuidado del medio ambiente y en especial de los ríos en la comuna.
- Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- DIMAO
- Depto. Emergencia y Protección Civil

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$3.000.000.-
TOTAL	\$3.000.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	\$3.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	\$3.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 24.800.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-